

Epígrafe 52. VALORES MOBILIARIOS

	%	Mínimo
		Euros
<u>OPERACIONES DE BOLSA EN MERCADOS EXTRANJEROS</u>		
COMISIÓN DE COMPRA O VENTA (calculada sobre el valor efectivo).....	0,65	30,05
POR ADMINISTRACIÓN DE DEPÓSITOS DE VALORES, sobre cada clase de valor (calculada sobre el valor nominal)	0,35(*)	30,05
POR COBRO DE DIVIDENDOS E INTERESES (calculada sobre el valor efectivo)	1,00	
POR AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS (calculada sobre el valor efectivo)	0,30	0,90
<p>POR LA SITUACIÓN DE FONDOS se percibirán las comisiones especificadas en los Epígrafes 43, 44 ó 47 según corresponda</p>		
<u>OPERACIONES DE BOLSA Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS EN EL MERCADO NACIONAL</u>		
<p>Se aplicarán, según corresponda, las condiciones de los Epígrafes 18 y 19 de la Tarifa de servicios y operaciones realizadas en el mercado nacional en Euros.</p>		
<p>POR LA SITUACIÓN DE FONDOS, cuando proceda, se percibirán las comisiones especificadas en los Epígrafes 43, 44 ó 47 según corresponda.</p>		
<u>TRAMITACIONES DE PETICIÓN DE REDUCCIÓN/DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS SEGÚN CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN</u>		
Sobre el valor efectivo.....	0,50	60,10

(*) por semestre o fracción

VALORACIONES:

En adeudos: El mismo día de la entrega de la divisa
 En abonos: El día hábil siguiente al de la cesión de las divisas

Nota: Para otras operaciones relacionadas con valores mobiliarios u otros activos financieros, ver Epígrafe 19 de la Tarifa de Servicios y operaciones realizadas en el mercado nacional en Euros.